



**BASES PARA LA POSTULACIÓN
FONDO CONCURSABLE
“DEPORTISTA QUINTANORMALINO”
PRIMER SEMESTRE 2026**

INDICE DE CONTENIDO

1.	Descripción de las bases	3
2.	Objetivo	3
3.	Postulantes	3
4.	Requisitos para postular	3
5.	Monto en dinero asignado del proceso	4
6.	Documentos para postular	4
7.	Criterios de evaluación y puntajes	5
8.	Etapas del proceso	6
6.	Entrega de postulaciones	6
10.	Comisión Evaluadora	7
11.	Resolución del Concurso	7
12.	Observaciones	7

1. Descripción de las bases

La iniciativa “Deportista Quintanormalino” primer semestre 2026, es un aporte económico directo que se realizará a 15 deportistas residentes en la comuna de Quinta Normal, y que surge por la necesidad de apoyo que requiere la práctica de cualquier disciplina deportiva existente.

Dichos recursos asignados serán para libre uso de los beneficiarios, considerando siempre que este sea un aporte para su implementación deportiva, suplementos vitamínicos, o apoyo en gastos asociados a competiciones.

2. Objetivo

Incentivar y promover el desarrollo en cualquier disciplina deportiva practicada por los niños, niñas y jóvenes de la comuna Quinta Normal, realizando un aporte económico para poder propiciar una mejora en las condiciones actuales en cuanto a implementos deportivos o acceso al cubrimiento de necesidades asociadas a la disciplina deportiva practicada.

3. Postulantes

Pueden postular todas aquellas personas naturales entre 10 y 17 años que cumplan con los requisitos de postulación y pertenezcan a la comuna de Quinta Normal.

4. Requisitos para postular

- a) Ser persona natural igual o mayor a 10 años, tope 17 años y meses (no 18 años), a la fecha de cierre de postulaciones.
- b) Residir y vivir en la comuna de Quinta Normal (excluyente).
- c) Pertenecer a un Club deportivo o Federación de la disciplina practicada.
- d) Demostrar ranking segundo semestre 2025 de la respectiva federación.

5. Monto en dinero asignado del proceso

El monto asignado a “Deportista Quintanormalino” primer semestre 2026 es de \$3.000.000, el cual será distribuido en forma igualitaria a los 15 deportistas ganadores del proceso, será transferido de forma única \$200.000 c/u.

6. Documentos para postular

Para validar la postulación al fondo concursable, el postulante deberá presentar los siguientes documentos (obligatorio), según se detallará en el punto N°7;

- a) Anexo N°1 – Formulario de postulación.
- b) Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados del/la deportista postulante.
- c) Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados del/la tutor/a.
- d) Certificado de nacimiento del/la deportista postulante, el documento debe tener una vigencia de no más de 60 días, contando desde la fecha de postulación.
- e) Cartola del Registro Social de Hogares en Quinta Normal, el documento debe tener una vigencia de no más de 60 días, contando desde la fecha de postulación.
- f) Certificado de residencia en la comuna de Quinta Normal, extendido por la Junta de Vecinos correspondiente, el documento debe tener una vigencia de no más de 60 días, contando desde la fecha de postulación.
- g) Carta de presentación del/la deportista, en donde indique su trayectoria deportiva, considerando logros relevantes y dificultades en el ejercicio de la disciplina.
- h) Certificado extendido por el Club deportivo y/o Federación, según corresponda para acreditación de su pertenencia y tiempo de su trayectoria deportiva (en caso de haber pertenecido a más de un club, agrupación o federación dentro de un plazo de 1 año, presentar ambos verificadores).
- i) Acreditación de ranking del postulante, vigente dentro del proceso de postulación.

NOTA IMPORTANTE: Las postulaciones de deportistas al ser menores de 18 años, deben ser presentadas por su tutor legal, padres u otra persona que ostente dicha representación, lo que se acreditará con la presentación de Certificado de Nacimiento del menor (doc. obligatorio punto 6 letra D)

7. Criterios de evaluación y puntajes

% VULNERABILIDAD	PUNTAJE
40 a 50	5
51 a 70	3
71 a 80	2
81 a 100	1

FEDERADO	PUNTAJE
SI	5
NO	2

DISCAPACIDAD	PUNTAJE
SI	5
NO	3

EDAD	PUNTAJE
10 A 12	5
13 A 15	4
16 A 17	3

DOC PROCESO POSTULACION	PUNTAJE
SIN OBSERVACIONES	5
CON OBSERVACION SANEADA	3

NOTA: En caso de verificarse empates en los puntajes asignados, se preferirá al postulante que tenga más tiempo en la práctica de la actividad deportiva, y si persiste dicho empate se preferirá al postulante que tenga mayor vulnerabilidad, según su certificado de registro social de hogares.

8. Etapas del proceso

El proceso contará de siete etapas, las cuales son;

ETAPA	FECHA
Apertura de postulaciones	15/05/2026
Consultas del proceso (enviar a alianzas@quintanormaldeportes.cl)	15/05/2026 al 21/05/2026
Respuestas consultas del proceso (se publicarán en nuestra página web www.quintanormaldeportes.cl)	22/05/2026
Cierre de postulaciones	28/05/2026
Periodo de evaluación de postulaciones recepcionadas	29/05/2026 al 03/06/2026
Publicación de resultados	04/06/2026
Entrega de recursos	10/06/2026 al 12/06/2026

9. Entrega de postulaciones

Con el objeto de generar un orden en la recepción de las postulaciones al Fondo concursable “Deportista Quintanormalino” primer semestre 2026, los postulantes deben enviar su documentación al correo electrónico alianzas@quintanormaldeportes.cl, dentro del plazo estipulado para la postulación.

10. Comisión evaluadora

La revisión y evaluación de las postulaciones estará a cargo de una comisión evaluadora compuesta por tres integrantes:

- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Area de Gestión
- Area de Alianzas

La comisión analizará los antecedentes, verificará el cumplimiento de requisitos, aplicará los criterios de evaluación y levantará un acta formal con los resultados del proceso.

11. Resolución de Concurso

La comisión evaluadora definirá a los ganadores, según los criterios establecidos. Se levantará un acta formal que será publicada en el portal institucional en la fecha señalada para los resultados.

12. Observaciones

Las bases y anexo se pueden obtener directamente a través de nuestra página web www.quintanormaldeportes.cl